

El alcalde sostiene que la medida tomada en su ausencia afecta la economía de miles de samarios que no son mototaxistas.

Estudian tumbar los días sin moto en Santa Marta

Por Jesús Solano

El alcalde de Santa Marta, Rafael Alejandro Martínez, estudia la posibilidad de tumbar el decreto que prohíbe la circulación de motocicletas durante dos días al mes, medida que fue adoptada durante su ausencia. La secretaria de Movilidad, Claudia García, se comprometió en realizar una mesa de trabajo con todos los actores implicados el sábado 3 de agosto.

El mandatario se reunió ayer con la secretaria, en una diligencia transmitida por Facebook Live, y expuso sus argumentos frente a la medida. "Las decisiones se deben tomar de manera concertada en una mesa donde estén todos los actores para que sustenten los argumentos para no perjudicar a nadie, porque vemos que unos se benefician y otros se perjudican con

estos dos días sin moto".

El decreto, que prohíbe la circulación los 15 y 30 de cada mes, generó ayer cierto traumatismo, debido a que el sistema de transportes no dio abasto.

Era común ver los paraderos llenos de personas y las busetas con sobrecupo, ante la falta de motos en las calles de la ciudad.

De acuerdo con Martínez, en Santa Marta hay alrededor de 30 mil motos, de los cuales unos 3.200 son mototaxistas, por lo que se afecta una parte de la población.

Aunque la secretaria García argumentó que la norma se hizo a base a informes del ministerio de Defensa y del Siet, Martínez le replicó que una medida de seguridad fue restringir el parrillero hombre en las calles del Distrito.

"Si fuese por seguridad, habría que quitar la moto todos los días, por eso aplicamos la norma del parrillero hombre, ese si apunta a ese tema. No podemos decir un día con seguridad y un día con riesgo de inseguridad", dijo Martínez.

Este sistema le permitía al plantel educativo optimizar y reducir el consumo eléctrico proveniente de la red, así como producir energía limpia para ser comercializada por el operador de red local.

CORTESÍA



El alcalde Rafael Martínez en la reunión con la secretaria de Movilidad.

Roban paneles solares que surtían de energía a escuela en El Paso

El hurto afecta a 18 niños del colegio de la vereda Mata de Queso.

El sistema entró en funcionamiento hace cuatro meses.



Paneles donados por Enel Green Power.

El sistema fotovoltaico fue instalado en la zona el pasado febrero por Enel Green Power, compañía del Grupo Enel encargada de las energías renovables y responsable de la construcción y operación del Parque Solar El Paso, ubicado en ese municipio.

Asimismo, se trataba de un sistema estable que les permitía a los estudiantes el uso confiable de equipos electrónicos como computadores y aires acondicionados, entre otros, razón por la cual el robo de los paneles afectó la educación de 18 niños que cursan

primaria, quienes ahora tendrán que vivir nuevamente las fluctuaciones del servicio eléctrico.

"Queremos hacer un llamado a la comunidad, pues más que una afectación económica para Enel Green Power, para la Alcaldía o para la escuela, se trata de la afectación a un bien de interés público, que les permite a los niños de la comunidad contar con iluminación y energía estable para que puedan realizar actividades que requieren electricidad y utilizar herramientas de aprendizaje como computadores", afirmó el alcalde Hidalgo de La Cruz Ortiz.

Inversión de USD100 millones refuerza energía en La Guajira

El proyecto estará listo en el mes de diciembre.

Actualmente el sistema depende de una sola línea.

El proyecto de Refuerzo Eléctrico de La Guajira busca mejorar la confiabilidad del Sistema de Transmisión Regional y que fue adjudicada al consorcio Elecnorte, por parte de la Unidad de Planeación Minero Energética (UP-

ME) del ministerio de Minas y Energía.

El proyecto contempla una línea eléctrica adicional desde el corregimiento de Cuestecitas en el municipio de Albania hasta Riohacha y una más para cerrar el anillo eléctrico entre la capital guajira y el municipio de Maicao, pues actualmente el sistema que opera se compone de una sola línea de 110 mil voltios. Esto quiere decir, que al depender de una sola línea, si esta llega a fallar queda sin servicio un área muy grande de la región.



Operarios en los trabajos de refuerzo eléctrico.

Según el director del proyecto, Ramón Antolínez, se busca tener un sistema robusto que aumente la calidad del servicio y mejore las condiciones de voltaje. "Esto quiere decir que vamos a disminuir el número de salidas del servicio y minimizar el daño de equipos eléctricos, electrodomésticos y comerciales".

El director indicó que se consultaron 154 comunidades étnicas en el proceso de socialización.

Agregó que en diciembre de 2018 se le otorgó la

licencia ambiental, en febrero de 2019 inició construcción y se espera entregar la obra antes del 31 de diciembre de este año.

"Si bien el beneficio del proyecto se localiza en los municipios de Maicao y Riohacha, el impacto positivo llega a toda la región. La mejora en el servicio impactará positivamente la calidad de vida de 50 mil familias directamente y de manera indirecta a todo el departamento, es decir más de 200 mil familias", aseguró.



BIOGER
SOCIETAT D'INTERCOMUNITAT

BIOGER S.A E.S.P

NIT. 806.006.669-8

Tus Residuos en un lugar más seguro.



BIOGER
SOCIETAT D'INTERCOMUNITAT

SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO AÑO 2019

TARIFAS PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA - BOLIVAR DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES 351 Y 352 DE 2005 - SEGUNDO SEMESTRE 2019

CLASE DE USO	ESTRATO	CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA
RESIDENCIAL	Estrato 1	CARGO FIJO	S/Cuanto	1.738,28
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	3.464,69
		CARGO FIJO	S/Cuanto	3.423,56
	Estrato 2	CARGO FIJO	S/Cuanto	6.929,18
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	4.845,79
		CARGO FIJO	S/Cuanto	9.814,62
	Estrato 3	CARGO FIJO	S/Cuanto	5.799,93
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	12.147,25
		CARGO FIJO	S/Cuanto	8.553,39
	Estrato 4	CARGO FIJO	S/Cuanto	19.839,84
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	9.125,49
		CARGO FIJO	S/Cuanto	29.775,18
COMERCIAL	PUL PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto	8.553,39
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	28.270,32
		CARGO FIJO	S/Cuanto	8.553,39
INDUSTRIAL	PUL PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto	7.413,23
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	24.508,94
		CARGO FIJO	S/Cuanto	7.413,23
SPECIAL	PUL PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto	44.397,18
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	5.799,93
		CARGO FIJO	S/Cuanto	50.197,11

COSTOS DE REFERENCIAS		
DESCRIPCION	COSTOS	UNIDAD
Resistencia y Transporte	89,04	S/Kg
Tramo Colectivo	10,90	S/Kg
Tratamiento y Disposición Final	20,17	S/Kg
Almuerzo de recuento variable	7,30	S/Kg
CARGO VARIABLE	136,607	S/Kg
Contribución por suscriptor	1.148,0	S/Cuanto
Recepción e Impresión de los pólizos	4.137,2	S/Cuanto
Almuerzo de recuento fijo	387,7	S/Cuanto
CARGO FIJO	5.706,93	S/Cuanto
Costo de fletado e Impresión de vales póliz	30,851	S/Km. de Curta
Por fletado	208,32	
Unidades de base	1,546	

FACTORES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCIÓN	
ESTRATO 1	Subsidio 70%
ESTRATO 2	Subsidio 40%
ESTRATO 3	Subsidio 15%
ESTRATO 4	Subsidio 0%
ESTRATO 5	Contribución 50%
ESTRATO 6	Contribución 60%
COMERCIAL	Contribución 100%
INDUSTRIAL	Contribución 30%
SPECIAL	Contribución 0%

VIGILADO
Superservicios
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
COMUNICACIONES

El valor mensual de la factura a pagar, para cada usuario, depende de la producción de la zona atendida y del factor de productividad del estrato, calculado mes a mes conforme lo establecido en la resolución CRA 352 de 2005.

Cada año de los compromisos se actualizarán cuando se acumule el 5% del índice correspondiente establecido en la Resolución CRA 351 de 2005, así como los establecidos en el artículo 135 de la Ley 142 de 1994.

El cálculo de la tarifa para los remanentes desconocidos corresponderá al cargo fijo, según el tipo de suscriptor, y el cargo variable de las contribuciones de fletado.

El compromiso de disposición final se ajustará automáticamente en los meses de febrero y agosto según el fomento de bombas dispuestas de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA 352 de 2005.

BIOGER

S.A. E.S.P.

BIOGER S.A E.S.P

NIT. 806.006.669-8

Tus Residuos en un lugar más seguro.

BIOGER

S.A. E.S.P.

SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO AÑO 2019

TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES 351 Y 352 DE 2005 - SEGUNDO SEMESTRE 2019

CLASE DE USO	ESTRATO	CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA
RESIDENCIAL	Estrato 1	CARGO FIJO	S/Cuanto	1.738,28
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	3.464,69
		CARGO FIJO	S/Cuanto	3.423,56
	Estrato 2	CARGO FIJO	S/Cuanto	6.929,18
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	4.845,79
		CARGO FIJO	S/Cuanto	9.814,62
	Estrato 3	CARGO FIJO	S/Cuanto	5.799,93
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	12.147,25
		CARGO FIJO	S/Cuanto	8.553,39
	Estrato 4	CARGO FIJO	S/Cuanto	19.839,84
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	9.125,49
		CARGO FIJO	S/Cuanto	29.775,18
Estrato 5	CARGO FIJO	S/Cuanto	5.799,93	
	CARGO VARIABLE	S/Cuanto	12.147,25	
	CARGO FIJO	S/Cuanto	8.553,39	
Estrato 6	CARGO FIJO	S/Cuanto	19.839,84	
	CARGO VARIABLE	S/Cuanto	9.125,49	
	CARGO FIJO	S/Cuanto	29.775,18	
COMERCIAL	PUL PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto	5.799,93
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	12.147,25
		CARGO FIJO	S/Cuanto	8.553,39
INDUSTRIAL	PUL PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto	4.786,58
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	1.706,96
		CARGO FIJO	S/Cuanto	5.799,93
SPECIAL	PUL PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto	19.839,84
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	9.125,49
		CARGO FIJO	S/Cuanto	29.775,18

CONCEPTOS DE REFERENCIAS		
DESCRIPCION	ESTRATO	UNIDAD
Recepción y Transporte	10,13	S/Litro
Tramo Explotación	5,08	S/Litro
Plataforma y Disposición Final	29,17	S/Litro
Manejo de residuos orgánicos	7,14	S/Litro
CARGO VARIABLE	131,51	S/Litro
Comercialización por concepto	1.115,48	S/Cuanto
Recepción y transporte de residuos	2.253,33	S/Cuanto
Manejo de residuos tipo	256,9	S/Cuanto
CARGO FIJO	3.621,97	S/Cuanto
Costo de Recibo y transporte de residuos	30.851	S/Litro de agua

FACTORES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCIÓN	
ESTRATO 1	Subsidio 70%
ESTRATO 2	Subsidio 40%
ESTRATO 3	Subsidio 15%
ESTRATO 4	Subsidio 0%
ESTRATO 5	Contribución 50%
ESTRATO 6	Contribución 60%
COMERCIAL	Contribución 100%
INDUSTRIAL	Contribución 30%
SPECIAL	Contribución 0%

Por limpieza	279
Porcentaje de base	2.945

- El valor mensual de la factura a pagar, para cada usuario, depende de la producción de los residuos sólidos y líquidos en el territorio de cada usuario.
- Cada uno de los componentes se actualiza cuando se aprueba el 1% del índice correspondiente establecido en la Resolución CRA 351 de 2005, según con la estabilidad en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.
- El cálculo de la tarifa para los usuarios domiciliados corresponde al cargo fijo, según el tipo de actividad, y el cargo variable de los residuos de los usuarios.
- El componente de disposición final se actualizará automáticamente en los meses de febrero y agosto según el índice de los residuos de disposición final de acuerdo con la estabilidad en la Resolución CRA 351 de 2005.



BIOGER
S.A. E.S.P.

BIOGER S.A E.S.P

NIT. 806.006.669-8

Tus Residuos en un lugar más seguro.



BIOGER
S.A. E.S.P.

SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO AÑO 2019

TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES 351 Y 352 DE 2005 - SEGUNDO SEMESTRE 2019

CLASE DE USO	ESTRATO	CONCEPTO	UNIDAD	CARGOS DE REFERENCIAS		FACTORES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCIÓN	
				DESCRIPCION	ESTIMOS	UNIDAD	CONTRIBUCIÓN
RESIDENCIAL	Estrato 1	CARGO FIJO	S/Cuanto	Recepción y Transporte	90,59	S/Cuanto	70%
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto		7,82	S/Cuanto	40%
		CARGO FIJO	S/Cuanto	Tratamiento y Disposición Final	29,37	S/Cuanto	15%
	Estrato 2	CARGO FIJO	S/Cuanto	Mantenimiento de recolección vehicular	7,37	S/Cuanto	0%
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto		134,740	S/Cuanto	50%
		CARGO FIJO	S/Cuanto	Comercialización por suscripción	3.137,5	S/Cuanto	60%
	Estrato 3	CARGO FIJO	S/Cuanto	Barrios y Zonas de alto público	1.534,2	S/Cuanto	50%
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	Mantenimiento de recolección fija	206,4	S/Cuanto	30%
		CARGO FIJO	S/Cuanto		2.872,09	S/Cuanto	0%
	Estrato 4	CARGO FIJO	S/Cuanto	Costos de Barrido y Limpieza de vías públicas	38.851	% del de recolección	
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto		215,58		
		CARGO FIJO	S/Cuanto		4.308,14		
COMERCIAL	PUL PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto		302,31		
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto		3.733,72		
		CARGO FIJO	S/Cuanto		302,31		
INDUSTRIAL	PUL PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto		4.308,14		
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto		175,58		
		CARGO FIJO	S/Cuanto		3.733,72		
SPECIAL	PUL PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto		175,58		
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto		2.872,09		
		CARGO FIJO	S/Cuanto		134,74		

Por suscripción	20%
Subsidio alto total	4.199

El valor mensual de la factura a pagar, para cada usuario, depende de la producción de la zona atendida y del factor de producción del estrato, calculado mes a mes conforme lo establecido en la resolución CNA 352 de 2005.

Cada uno de los componentes se actualizará cuando se actualice el 1% del índice correspondiente establecido en la Resolución CNA 351 de 2.005, acorde con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

El cálculo de la tarifa para los inmuebles desconectados corresponderá al cargo fijo, según el tipo de suscripción, y el cargo variable de la cantidad de barrido.

El componente de disposición final se ajustará automáticamente en los meses de febrero y agosto según el número de toneladas dispuestas de acuerdo con lo establecido en la Resolución CNA 351 de 2.005.



VIGILADO SuperServicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

ACUAGER S.A.
E.S.P.

ACUAGER S.A E.S.P

NIT. 900.478.675-8

ACUAGER S.A.
E.S.P.

SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO AÑO 2019

TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL MUNICIPIO DE TURBANA DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES 351 Y 352 DE 2005 - SEGUNDO SEMESTRE 2019

CLASE DE USO	ESTRATO	CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA
RESIDENCIAL	Estrato 1	CARGO FIJO	S/Cuanto	1.691,53
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	48,14
		CARGO FIJO	S/Cuanto	2.537,80
	Estrato 2	CARGO FIJO	S/Cuanto	5.120,83
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	72,23
		CARGO FIJO	S/Cuanto	5.203,95
	Estrato 3	CARGO FIJO	S/Cuanto	3.805,95
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	108,31
		CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
	Estrato 4	CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	120,35
		CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
Estrato 5	CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83	
	CARGO VARIABLE	S/Cuanto	120,35	
	CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83	
Estrato 6	CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83	
	CARGO VARIABLE	S/Cuanto	120,35	
	CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83	
COMERCIAL	PUL PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	120,35
		CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
	SANA PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	120,35
		CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
INDUSTRIAL	PUL PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	120,35
		CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
	SANA PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	120,35
		CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
SPECIAL	PUL PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	120,35
		CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
	SANA PRODUCTOR	CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83
		CARGO VARIABLE	S/Cuanto	120,35
		CARGO FIJO	S/Cuanto	4.228,83

COSTOS DE REPRESENTACION		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
Recepcion y Transporte	30,13	S/Cuanto
Tramo Escudo	1	S/Cuanto
Almacenamiento y Vigilancia final	23,46	S/Cuanto
Manejo de residuos variables	6,70	S/Cuanto
CARGO VARIABLE	120,34	S/Cuanto
Descontaminacion por servicios	1.135,47	S/Cuanto
Recepcion y limpieza de las publicas	2.802,8	S/Cuanto
Manejo de residuos fijos	295,8	S/Cuanto
CARGO FIJO	4.228,83	S/Cuanto
Costo de servicio y limpieza de las publicas	30,851	S/Cuanto de cuenta

FACTORES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCION	
ESTRATO 1	Subsidio 70%
ESTRATO 2	Subsidio 40%
ESTRATO 3	Subsidio 15%
ESTRATO 4	Subsidio 0%
ESTRATO 5	Contribucion 50%
ESTRATO 6	Contribucion 60%
COMERCIAL	Contribucion 100%
INDUSTRIAL	Contribucion 30%
SPECIAL	Contribucion 0%

VIDEOLABO
Superservicios
Laboratorio de servicios
Módulo Socialización

sin servicio	234
valor ajuste	2,340

El valor mensual de la factura y pagar, para cada usuario, depende de la producción de la zona atendida y del factor de producción del estrato, calculado mas y menos conforme se establezca en la resolución 352 de 2005.

Cada uno de los componentes se actualizará cuando se acumule el 2% del índice correspondiente establecido en la Resolución 351 de 2005, acorde con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 342 de 1996.

El cálculo de la tarifa para las viviendas desconectadas corresponden al cargo fijo, según el tipo de conexión, y el cargo variable de la tarifa de servicio.

Aquellas suscriptoras, a las cuales no se les presta el servicio de recolección puerta a puerta, serán objeto de descuento del diez por ciento (10%) en el componente de Recolección y Transporte.

El componente de disposición final se ajustará automáticamente en los meses del febrero y agosto según el número de toneladas dispuestas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 351 de 2005.